

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 175

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

##### SECCIÓN SEGUNDA

CVE:2019-7134 *Notificación de sentencia en recurso de apelación 87/2019.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial Sección 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de recurso de apelación número 87/2019, a instancia de las procuradoras señora Mesones Mesones, y señora Oruña Algorri, en nombre y representación respectivamente de don Miguel A. Rodríguez Vargas y doña Josefa Rodríguez Vargas, frente a Liberbank, S. L., CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS y EDUARDO PEDRO DOMINGO GUALDA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 10 de julio de 2019 contra el que cabe recurso de casación.

"FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Miguel Ángel Rodríguez Vargas y doña María Josefa Rodríguez Vargas contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número 10 de los de Santander, la que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, con imposición de costas a la parte apelante.

Esta sentencia no es firme y contra ella caben los recursos extraordinarios de casación y por infracción procesal, para ante el Tribunal Supremo, que deben interponerse en legal forma ante esta Audiencia en plazo de veinte días.

Una vez sea firme la presente resolución, con testimonio de la misma devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos". Siguen las firmas digitales.

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Carlos Rodríguez Iglesias y don Eduardo Pedro domingo Gualda, ambos en situación de rebeldía procesal, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Santander, 30 de julio de 2019.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Francisco Javier Herrero Ruiz.

2019/7134

CVE-2019-7134